El titular de la Consejería, mediante Orden de 27/04/2020, registrada al número 2020000<mark>736</mark>, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:"...

SEGUNDO.- Sustituir el cuadro que aparece en la base "Decimocuarta: Determinación de la Subvención", donde falta una columna final:

TRAMOS DE RFP			INGRESOS MENSUALES MÍNIMOS DESTINADOS AL ALQUILER (En % DE INGRESOS NETOS)	
DE O	A	200,00 €	5%	
DE 200,01	A	300,00 €	8%	
DE 300,01	I A	400,00€	10%	
DE 400,01	I A	500,00€	13%	
DE 500,01	A	600,00€	16%	
DE 600,01	I A	700,00€	20%	
DE 700,01	A	800,00€	22%	
DE 800,01	A	900,00€	25%	
DE 900,01	I A	1200,00 €	30%	

Por el correcto, en el que se añade la columna que se omitió por error:

TRAMOS DE RFP			INGRESOS MENSUALES MÍNIMOS DESTINADOS AL ALQUILER (En % DE INGRESOS NETOS)	SUBVENCIÓN MÁXIMA MENSUAL
DE O	Α	200,00 €	5%	300,00 €
DE 200,01	Α	300,00 €	8%	300,00 €
DE 300,01	Α	400,00 €	10%	300,00 €
DE 400,01	Α	500,00€	13%	300,00 €
DE 500,01	Α	600,00€	16%	275,00 €
DE 600,01	Α	700,00 €	20%	250,00 €
DE 700,01	Α	800,00€	22%	225,00 €
DE 800,01	Α	900,00€	25%	200,00 €
DE 900,01	Α	1200,00€	30%	150,00 €

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 23 de abril de 2020, La Secretaria Técnica de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, Inmaculada Merchán Mesa